



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



PODEMOS
Zaragoza

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU
DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:**

Ante el progresivo envejecimiento de la población, los cuidados han de convertirse en uno de los ejes centrales desde los que articular nuestro quehacer político y desde los que prestar el servicio público.

Existe un déficit en las políticas públicas de cuidados del Ayuntamiento de Zaragoza que ha de corregirse de manera paulatina, desde la atención a las personas cuidadoras hasta la respuesta dada a situaciones sobrevenidas, la situación que traemos a debate en esta ocasión.

La inmensa totalidad de familias se enfrentan a una o varias situaciones adversas sobrevenidas que requieren de cuidados y atención: un accidente, un ictus, una rotura de cadera, el fallecimiento de una cuidadora habitual... Son situaciones tan cotidianas, que aunque se viven como un problema en la mayoría de hogares, el mismo apenas trasciende del ámbito privado, siendo la propia familia o el mercado, en muchas ocasiones en negro y a través de personas migrantes en situación administrativa irregular, las que solucionen o palién ese problema sobrevenido.

En el *Estado de Bienestar* en el que se supone vivimos y al que aspiramos a construir y desarrollar lo máximo posible, el papel de lo público también debe ser generador de bienestar y, a diferencia del estado liberal en el que la obligación pública empieza sólo cuando familia y mercado fracasan, su responsabilidad debe comenzar mucho antes sin esperar a que se agote la ayuda familiar

brindando apoyos institucionales para minimizar la dependencia del individuo respecto a la familia.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Zaragoza actúa ante causas sobrevenidas solo y exclusivamente, para las familias con rentas muy, muy bajas. Tan bajas son dichas rentas (1,2 veces el IPREM de la unidad familiar, 7.908,60 € anuales) que la norma deja fuera a cualquier matrimonio en que el único ingreso sea la pensión mínima contributiva de uno de los cónyuges (11.169 € anuales) incluso a las personas que viven solas y cobran una pensión mínima contributiva (9.033 € anuales). Eso sí, en todos los casos en que se proporciona el servicio desde el Ayuntamiento se hace de manera gratuita.

De esta manera, la inmensa mayoría de personas y familias quedan fuera de la posibilidad de beneficiarse de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio por causas sobrevenidas, ni tan siquiera en la modalidad de copago en el que actualmente se presta el servicio de carácter general.

El objetivo de ésta y otras iniciativas que PODEMOS está y va a seguir presentando al pleno es la de poder proporcionar a los vecinos y vecinas de Zaragoza de un auténtico servicio universal de cuidados que venga a completar el que ya se presta de ayuda a domicilio y teleasistencia.

El horizonte de esta reformulación del sistema de cuidados estará en:

- Garantizar servicios universales, gratuitos (eliminando progresivamente los copagos existentes) y de calidad.
- Garantizar el carácter público de los servicios, de gestión directa o en colaboración público- social.

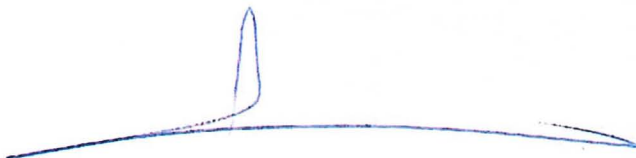
- Garantizar condiciones laborales dignas y abrir un proceso de revalorización en función del carácter esencial de los servicios.

Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a aprobar, en el plazo de dos meses, la modificación de la Ordenanza sobre Prestaciones Sociales Domiciliarias en el sentido de universalizar la atención por causas sobrevenidas en las mismas condiciones económicas en que se presta el servicio general.

I.C. de Zaragoza a 12 de noviembre de 2021



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Fernando Rivarés Esco